

INFORME DE COMISARIO

Sres. Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y con el reglamento que consta en la resolución N°. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumple el presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2011, de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PALME ANTEÑO S.A.

Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el art. 321 de la ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros.

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como la aplicación de los controles internos relevantes para la preparación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la observación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, medición del control interno así como una apreciación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

Para este propósito he obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario y documentación sustentatoria de las transacciones registradas. Así mismo, hemos revisado el balance general y el correspondiente estado de resultados de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PALME ANTEÑO S.A. Al 31 de diciembre del 2011. Además revise las actas de las juntas de accionistas y Directorio. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

Opinión sobre le cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PALME

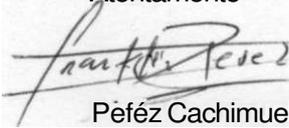
ANTEÑOS S.A. al 31 de diciembre del 2011, y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e Instrucciones de la Junta de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control Interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo de los recursos.

Atentamente



Pérez Cachimuel Franklin

C.C. 100221005-0

Comisario

Chaltura, 23 de junio del 2012